Asunción, 14 de enero de 2014

DICTAMEN U.O.C. Nº 14/2014

RENOVACIONES DE CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES PARA OFICINAS REGIONALES Y ESTACIONAMIENTO (SEDE CENTRAL) DEL DPTO. IDENTIFICACIONES Y OFICINA REGIONAL DEL DPTO. ANTISECUESTRO DE PERSONAS.

El responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley.

Que, la solicitud de renovación de contratos de locación de inmuebles:

Del Departamento de Identificaciones es para el funcionamiento de las Oficinas Regionales en las siguientes localidades:

- **San Ignacio - Misiones** con la Sra. MARIA SELVA BAEZ GOMEZ por el monto total de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones) por un plazo de 12 (doce meses), dicho inmueble se viene utilizando desde hace un poco más de dos años, ubicado en la calle Tte. Sergio Martínez Nº 534, corresponde a una zona céntrica y concurrida de dicha localidad.
- **Paraguarí** con el Sr. BONIFACIO RAMIREZ SCHININI por el monto total de Gs. 9.600.000.- (Guaraníes nueve millones seiscientos mil) por un plazo de 12 (doce meses), el inmueble ubicado en la calle Paí Gómez y 14 de mayo corresponde a una zona comercial y de gran concurrencia en la ciudad, además dicho local se viene utilizando desde hace 5 años.
- **Coronel Oviedo** con el Sr. VICTOR MANUEL ECHAURI COUCHONNAL por el monto total de Gs. 21.600.000.- (Guaraníes veintiún millones seiscientos mil) por un plazo de 12 (doce meses). El inmueble ubicado en la ruta Mcal. José Estigarribia Nº 5, el mismo viene arrendándose desde hace 7 años.
- **Concepción** con la Sra. WENCESLAA GONZALEZ DE LEZCANO GOMEZ por el monto total de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones) por un plazo de 12 (doce meses), el local ubicado en Avda. Pdte. Franco esq. Pedro Juan Caballero 706, se encuentra arrendado desde el pasado año.
- **San Juan Nepomuceno:** con la Sra. BIENVENIDA LOPEZ DE SACHELARIDI por el monto total de G. 38.400.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil), por un plazo de 12 (doce meses), dicho inmueble se viene utilizando desde hace un poco más de dos años, ubicado en las calles San Juan 1393 Bº San Luis, corresponde a una zona céntrica y concurrida de dicha localidad y es el único que cumple con las condiciones requeridas.
- **Curuguaty:** con la Sra. NUNILA VILLALBA DE BACHETTA por el monto total de G. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones), por un plazo de 12 (doce meses), el local a ser utilizado en esta ciudad, es el único que cumple con las siguientes condiciones: se encuentra en la calle Eusebio Ayala casi Boquerón correspondiente a una aventajada ubicación para el acceso de los usuarios y con mejores condiciones edilicias para el desempeño de las funciones y tareas con normalidad.

- **Asunción (Sede Central)**: con el Sr. ENRIQUE RENE MELZER CABRERA por el monto total de G. 50.400.000.- (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil), por un plazo de 12 (doce meses), la misma es con el fin de dar una pronta solución a la reubicación de las patrulleras teniendo en cuenta que actualmente las patrulleras utilizadas en Casa Central y Oficinas Regionales ocupan lugar en las aceras afectando el tránsito seguro de los usuarios, hecho que ya motivo descontentos y la presencia de Inspectores de la Municipalidad de Asunción, el inmueble a ser arrendado es el único que cumple con las condiciones que requiere para su finalidad, además de estar ubicado próximo al edificio del Departamento de Identificaciones.

Esta contratación es a los efectos de mejorar la atención y el bienestar de los usuarios, así como el lugar estratégico para atender a la mayoría de los usuarios que pueden acudir a la misma. Además de las buenas condiciones edilicias en la que se encuentra, sobre todo para equipar con las tecnologías necesarias para agilizar la atención a los usuarios.

De la Tesorería del Departamento Antisecuestro de Personas en la siguiente localidad:

- **Concepción** con el Sr. VINCER ARNALDO BONZI BONOMI por el monto total de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) por un plazo de 12 (doce meses), para el funcionamiento de la Oficina Regional del Dpto. Antisecuestro de Personas con el fin de establecer servicios de vigilancia permanente y para ser utilizado como puesto de comando en los casos de secuestros en la región se encuentra arrendado desde el pasado año.

Se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y Juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono) y dicho inmueble es el que mejor se adecua a las necesidades de la institución para cumplir cabalmente con los fines y objetivos y conviene seguir ocupándolos.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 47° Renovación de los Contratos, expresa: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

La Dirección de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de marzo de 2012 emitió la Resolución DNCP N° DNCP N° 458/07 "*Por la cual se deroga al Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación*". La mencionada resolución dispone que: "*... Art. 3°) Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que sus cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales...*"

Que, atendiendo que el canon mensual de los inmuebles que se pretenden arrendar no supera los 1000 (un mil) jornales mínimos legales, conforme al método dispuesto en la reglamentación, correspondiente la modalidad de Locación de Inmueble

Que, en virtud a la misma Resolución que en su Art. 10° dispone: "*La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo,*

independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas..."

Considerando además, que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio fiscal, en el Sub Grupo 250 - "Alquileres y Otros Derechos", para sufragar dichos gastos.

Así mismo, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 458/12, por lo que se recomienda la renovación de los contratos de locación de inmuebles conforme se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DOMICILIO DISTRITO/ LOCALIDAD	MESES	PRECIO UNITARIO por mes	PRECIO TOTAL IVA incluido	RUC	PROPIETARIO
1	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES SAN IGNACIO MISIONES	TTE.SERGIO MARTINEZ Nº534 - Misiones	12	1.500.000	**18.000.000**	843457-3	MARIA SELVA BAEZ GOMEZ
2	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES PARAGUARI	CALLE PAI GOMEZ C/14 DE MAYO - PARAGUARI	12	800.000	**9.600.000**	457310-2	BONIFACIO RAMIREZ SCHININI
3	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES LOCALIDAD DE CORONEL OVIEDO	JOSE SEGUNDO DECOUD E/AQUIDABAN Y PITIANTUTA - CAAGUAZU	12	1.800.000	**21.600.000**	2224381-0	VICTOR MANUEL ECHAURI COUCHONNAL
4	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES LOCALIDAD DE CONCEPCIÒN	Gral Bernardino Caballero - CONCEPCION	12	3.000.000	**36.000.000**	574481-4	WENCESLAA GONZALEZ DE LEZCANO
5	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES SAN JUAN NEPOMUCENO	Calle Estrella - San Juan Nepomuceno	12	3.200.000	**38.400.000**	911853-3	BIENVENIDA LOPEZ DE SACHELARIDI
6	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES CURUGUATY	Calle Eusebio Ayala casi Boquerón Curuguaty	12	2.000.000	**24.000.000**	1902537-8	NUNILA VILLALBA DE BACHETTA
7	ESTACIONAMIENTO DEL DPTO. IDENTIFICACIONES (SEDE CENTRAL)	Avda. Guido Boggiani - Asunción	12	4.200.000	**50.400.000**	349938-3	ENRIQUE RENE MELZER CABRERA
8	REGIONAL ANTISECUESTRO LOCALIDAD DE CONCEPCION	Médicos del Chaco y Núñez de Balboa - CONCEPCION	12	5.000.000	**60.000.000**	1031162-9	VINCER ARNALDO BONZI BONOMI
				TOTAL	**258.000.000**		

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Policía Nacional y en su afán de brindar atención al público con comodidad ha decidido llevar a cabo la renovación de contratos de locación de inmuebles detallados en el cuadro precedente.

Dirección Administrativa Departamento U.O.C

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento U.O.C